19

L. C. Julio 8 de 1.953

O. N. 4402

Señor
Dirección Municipal de Higiene-Sección de Saneamiento-
y Banco Central Hipotecario
E. S. D.

REF: Una casa de dos pisos
Prop: Pedro Manuel Arenas
Calle 39 # 21-30

Se certifica que la casa de la referencia fue construida de acuerdo con los planos aprobados y con la Licencia #- 647 de 20 de Octubre de 1.952.- No hay datos sobre la fecha de iniciación de la construcción, ni constancia de que se hubiera comenzado con anterioridad a la expedición de la Licencia.

La diligencia de recibo de la obra se verificó el 7 de Julio de 1.953, según el Boletín # 473 de la misma fecha.

Demarcación # 1842 N.

Atentamente
Departamento de Control
Obras Públicas
Departamento de Control
Director-Arquitecto
Alfredo Cajiao
Director.

#459 Control
BR.

MUNICIPIO DE BOGOTA

OBRAS PUBLICAS

DEPARTAMENTO DE CONTROL

MEMORANDUM No._____

JULIO 8 DE 1.953.-

CERTIFICADO # 443.-

IMP. MUNICIPAL. BOGOTA-1953

DE DEPARTAMENTO DE CONTROL PARA JUNTA MUNICIPAL DE HACIENDA.-

REF: O. N. 4402

SE CERTIFICA :

A) QUE CON FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1.952 SE EXPIDIÓ A FAVOR DEL SR. PEDRO MANUEL ARENAS LA LICENCIA # 647 PARA CONSTRUIR UNA CASA DE DOS PISOS EN LA CALLE 39 # 21-30.

B) QUE NO SE ENCUENTRAN DATOS DE LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, NI CONSTANCIA DE QUE SE HUBIERA COMENZADO CON ANTERIORIDAD A LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA.- LA DILIGENCIA DE RECIBO DE LA OBRA SE VERIFICÓ EL 7 DE JULIO DE 1.953, SEGÚN EL BOLETÍN # 473 DE LA MISMA FECHA.

C) QUE LA CONSTRUCCIÓN ES RESIDENCIAL.

ATENTAMENTE
DEPARTAMENTO DE CONTROL

ALFREDO CAJIAO
DIRECTOR.

BR.

Escaneado con CamSc

OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

DEPARTAMENTO DE CONTROL

RECIBO DE OBRA No. 473

REFERENCIAS N. 4402

Licencia No. 647 de Octubre 20/52

Expedida a Pedro Manuel Arenas

Para construir una casa de dos pisos

INFORMO que la construcción de una casa de dos pisos situada en la Calle 39 #21-30 ha sido terminada satisfactoriamente, en sus partes controlables, en un todo de acuerdo con la licencia expedida por este Despacho.

OBSERVACIONES:

Fecha Julio 7/53

Arquitecto,

mrr.

ADVERTENCIA: El Municipio no asume ninguna responsabilidad por causa de deficiencias de construcción que puedan afectar la solidez del edificio, o por los litigios que surgieren entre el propietario y los constructores, o los vecinos, con motivo de la obra a que se refiere este recibo.

(Original para el interesado—Duplicado para archivar con la solicitud de licencia—Triplicado para el archivo de recibos).

IMP. MUNICIPAL. BOGOTA-1951

Escaneado con CamScanner